

## **SERVICIO DE KANGUREO**

### **¿EN QUÉ CONSISTE?**

Servicio gratuito y personalizado de cuidado de menores en su propio domicilio.

### **REQUISITOS**

- Familias residentes en el municipio de Azuqueca de Henares.
- Familias con menores de 0 y 12 años y menores con discapacidad de 0 a 16 años.

### **PERSONAS DESTINATARIAS DE LAS ACTUACIONES**

- Víctimas de violencia de género (interponer denuncias, procesos judiciales, citas médicas y/o terapéuticas y trámites burocráticos).
- Familias monomarentales y monoparentales.
- Mujeres en situación de desempleo para realizar acciones formativas o de búsqueda activa de empleo.
- Mujeres mayores de 45 años o unidades familiares en las que existan otras cargas relaciones con los cuidados.

### **HORARIO**

El servicio se prestará de lunes a domingo y días festivos, en horario de 6:00 a 24:00 h.

### **¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?**

- Familias cuyas/os madres/padres estén trabajando o realizando actividades de formación o inserción laboral (entrevistas de trabajo) y que no puedan hacerse cargo del cuidado de sus hijas e hijos por este

motivo.

- Mujeres víctimas de violencia de género cuando deban acudir a interponer denuncias u otras gestiones relacionadas con su condición de víctima. En este caso, el servicio se puede solicitar de 00:00 a 24:00 horas a través de un número de teléfono que le será facilitado por Guardia Civil, Centro de Salud, Policía local, Juzgado...

## MODALIDADES Y PLAZOS

- MENSUAL. Solicitudes para un mes completo.
- SEMANAL. Solicitudes para una semana completa
- PUNTUAL. Corresponderán a un día/días concretos
- URGENTE. La podrán solicitar víctimas de violencia de género para necesidades relacionadas con su proceso de violencia (interposición de denuncia, asistencia al Juzgado, atención médica). Asistencia a entrevistas de trabajo.

## ¿CÓMO SOLICITARLO?

**LAS SOLICITUDES MENSUALES, SEMANALES Y PUNTUALES SE PRESENTARÁN LA TERCERA SEMANA DE CADA MES**

- Preferiblemente las inscripciones se realizarán a través de la página web del Ayuntamiento.
- Excepcionalmente se podrán entregar solicitudes y documentación en el CENTRO DE OCIO en horario de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas **durante la tercera semana de cada mes.**
- SE VALORARÁN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS FUERA DE PLAZO SI QUEDAN HORAS SUFICIENTES DURANTE EL MES.

Junto a la solicitud se deberá aportar la documentación requerida.

**LA SOLICITUD DE MODALIDAD URGENTE SE HARÁ TELEFÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL NÚMERO QUE SE FACILITE POR PARTE DE LAS/OS PROFESIONALES DEL RECURSO DONDE SE ENCUENTRE (JUZGADO, CUARTEL, CENTRO MÉDICO)**

## **DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

- Solicitud.
- Empadronamiento colectivo
- Copia del DNI de ambos progenitores
- Copia del Libro de Familia donde conste la filiación
- Documento acreditativo de ambos progenitores, o del/a que solicita el servicio en caso de separación/divorcio, de estar trabajando y/o realizando formación para el empleo donde conste el horario que ha de coincidir con el horario del servicio solicitado.
- En casos de separación: copia del convenio regulador formalizado que establezca el régimen de guarda y custodia y visitas de las/os menores. En estos casos no se solicitará acreditar la ocupación de ambos progenitores en el mismo tramo horario.
- Documentos acreditativos de los ingresos familiares: informe de vida laboral; nóminas de los 3 últimos meses; justificantes de cobro de prestaciones / subsidios por desempleo de los 3 últimos meses; acreditación de pensiones por alimentos, de discapacidad, declaración jurada de los ingresos de los 3 últimos meses...

***Para mayor información consultar el Reglamento de Funcionamiento o a través del 624647538***